



COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires

CONSEJO SUPERIOR

LA PLATA, 21 de octubre de 2021

RESOLUCIÓN Nº 1380
Expte.: 1528

VISTO

Que mediante las Resoluciones Nº 1.030/11 y 1.050/11, se establecieron los honorarios para las tareas profesionales de las Especialidades de INGENIERÍA ELECTRÓNICA e INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES,

Que por Res. Nº 1.373/21 se abordó la tarea de "Estructura Soporte de Antenas de Telecomunicaciones";

CONSIDERANDO

Que surge la necesidad de ampliar las tareas de las referidas especialidades asignándoles los honorarios correspondientes;

Que en tal sentido la Subcomisión de Electrónica y Telecomunicaciones ha elevado una propuesta de Honorarios, la que fue puesta a consideración de la Comisión IV de Aranceles y Honorarios, quien diera su conformidad con los mismos;

Que por su parte la Comisión I ha dictaminado respecto de las tareas no nombradas en el vademécum Decreto 6964/65;

Que el Cuerpo en la sesión de la fecha aprobó lo actuado precedentemente;

Por ello, el CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, en su Sesión Nº 511 del día de la fecha, en uso de las atribuciones que le son propias,

RESUELVE

Art. 1º.- Determinénse los Honorarios Mínimos para las tareas profesionales de las Especialidades INGENIERÍA ELECTRÓNICA e INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES, refiriéndolos al Honorario Mínimo (HM) vigente para cualquier tarea profesional, establecidas en la siguiente Tabla:

ITEM	ACTIVIDAD	HONORARIOS
1	Estudios Factibilidad - Anteproyectos (valor mínimo)	20% de la Tarea por Proyecto
2	Proyecto	Proyecto y/o dirección categ. 3, 5, 7, 8 electricidad, mecánica e industrial
3	Dirección Técnica	Proyecto y/o dirección categ. 3, 5, 7, 8 electricidad, mecánica e industrial
4	Dirección Ejecutiva	Proyecto y/o dirección categ. 3, 5, 7, 8 electricidad, mecánica e industrial
5	Representación Técnica	Representación Técnica
6	Informe Técnico	Informe Técnico
7	Mediciones y Verificaciones	0,6HM
8	Calibraciones y Ajustes	1HM
9	Dictado de Cursos de capacitaciones	1HM
10	Redacción de informe técnico / Manual de Calidad y Procedimientos Básicos/ Normativa y Regulaciones	12HM
11	Puesta en servicio	15% de la Tarea por Proyecto
12	Auditoria	4HM
13	Peritajes Y arbitrajes.	4HM

ITEM 7	Mínimo de 10 mediciones
--------	-------------------------

Art. 2º.- Notifíquese a los Colegios de Distrito y otras áreas pertinentes del Consejo Superior, dese amplia difusión entre los matriculados. Cumplido, agréguese a sus antecedentes.

Ing. Civil JOSE MARÍA JÁUREGUI
Secretario
Consejo Superior

Ing. en Construc. NORBERTO LORENZO BELIERA
Presidente
Consejo Superior